

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda fue repartida a través de correo electrónico institucional el pasado 16 de marzo de 2021 y el 23 de marzo se presentó solicitud de retiro. A Despacho para que provea.

Medellín, 12 de abril de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular De Menor Cuantía |
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandados | RAMÓN ELÍAS GALVIS LÓPEZ |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 00293 00 |
| Temas y subtemas | AUTORIZA RETIRO ORDENA EL ARCHIVO DEL TRÁMITE |

Indica la apoderada de la parte solicitante que solicita el retiro de la presente demanda atendiendo que a la fecha no se ha librado mandamiento de pago y por tanto no se ha notificado a la parte demandada.

En razón de lo anterior y dando aplicación al artículo 92 del CGP, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital. Igualmente, se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEⁱ

M.A.C.A.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d838dece6c3641b43a8f880aedceedbe1bda87de4ec894e99d10c3205122d7b5

Documento generado en 12/04/2021 11:36:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 060 (E)** Hoy **13 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario